



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público durante treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y a efectos de presentación de reclamaciones, la Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales por obras de "Pavimentación calle de las Margaritas", aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2014. En caso de no presentarse ninguna reclamación, se elevará el acuerdo ahora provisional a definitivo.

Santa Ana de Pusa 17 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Luis Fernando Gómez Pinilla.

N.º I.-11206